INFORME PARCIAL No. 01

PERIODO:
04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1040-2023

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM–ESP
NIT: 832.001.512-2

contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
@EAAAMESP @EAAAMESP
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
¡Ayuda y Transparencia para Madrid!

Tabla de contenido

1. **Introducción** 3
2. **Descripción del Convenio** 4
 2.1. **Características Técnicas del Convenio** 4
3. **Información del Convenio** 5
 3.1. **Información General** 5
4. **Control de Personal del Contrato** 6
5. **Información Financiera del Contrato** 7
6. **Informe General** 7
7. **ANEXOS** 9

contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
@EAAAMESP @EAAAMESP
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
¡Audez y Transparencia para madrid!

1. Introducción

El presente informe parcial contiene la documentación correspondiente de las actividades realizadas en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1040-2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*".

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del nivel descentralizado del Municipio de Madrid (Cundinamarca), constituida por Acuerdo Municipal número No. 100 de 1994 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Madrid, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual en desarrollo de su misión se compromete con sus clientes, a prestar la gestión integral de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad, razón por la cual es una Empresa Publica idónea para desarrollar las actividades contratadas.

Las actividades de los servicios prestados por la EAAAM-ESP en el periodo comprendido del 04 de julio al 03 de agosto de 2023 se han adelantado según las condiciones pactadas en el convenio interadministrativo.

contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
@EAAAMESP @EAAAMESP
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
¡Aseo y Transparencia para Madrid!

2. Descripción del Convenio

2.1. Características Técnicas del Convenio

La EAAAM-ESP por medio del convenio Interadministrativo No. 1040-2023, realizará la contratación para la limpieza del espejo de agua del Río Subachoque, la limpieza de vallados en la zona urbana y rural y actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

La EAAAM-ESP realiza la contratación para las actividades de limpieza del Río Subachoque en el casco urbano, ya que el Río Subachoque presenta problemas de eutrofización con macrófitas acuáticas como el buchón.

Adicionalmente, se realizará contrato de consultoría para la actualización y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid.

Actualmente, el PSMV de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca requiere una actualización, debido a que en estos momentos se está realizando la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se delimitarán nuevos polígonos de expansión, determinando los usos de suelo, zonas de protección, entre otras. Por tanto, es necesario revisar e incluir las nuevas zonas que puedan llegar a generar vertimientos dentro del nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento para la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca, definiendo responsables de acuerdo a sus áreas de prestación de servicio, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

También, por medio de la EAAAM-ESP, se realizará la limpieza de vallados de en la zona urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
@EAAAMESP @EAAAMESP
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
¡Aseo y Transparencia para Madrid!

3. Información del Convenio

3.1. Información General

Tipo de Contrato y/o Convenio	Interadministrativo
Número de Contrato	1040 de 2023
Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Plazo	5 meses
Valor	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE
Fecha Acta de Inicio	04 de Julio de 2023
Fecha Terminación	03 de diciembre de 2023
Partes del Convenio	Municipio de Madrid Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM – ESP
NIT	832.001.512-2
Supervisor EAAAM-ESP	Ing. Edwin Henry Valentín Gómez Gerente EAAAM-ESP
Supervisor Administración Municipal	Ing. Hollman Jovanny Méndez González Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
@EAAAMESP @EAAAMESP
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
¡Aseo y Transparencia para Madrid!

4. Control de Personal del Contrato

A continuación, se relaciona el personal profesional designado para ejercer la supervisión de cada uno de los contratos derivados que se encuentra en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Adicionalmente se anexa copia de pago de parafiscales (Ver Anexo 1).

No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	CARGO EN LA EAAAM ESP	FUNCION
1	79.752.982	Edwin Henry Valentín Gómez	Representante Legal - Gerente EAAAM-ESP	Supervisor Convenio 1040
2	11.366.147	Oscar Iván Pulido Rangel	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral	Supervisor proceso pre contractual (PSMV)
3	1.073.158.968	Christian Camilo Vega Acuña	Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado	Supervisor proceso pre contractual (Vallados)
4	1.073160.826	Sayra Vannesa Rubio Pardo	Directora Operativo de Plantas de Tratamiento	Supervisor proceso pre contractual (Limpieza de Rio).

contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
@EAAAMESP @EAAAMESP
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
¡Alvidez y Transparencia para Madrid!

5. Información Financiera del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*", fue adjudicado por un valor inicial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE, de los cuales seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cinco mil pesos con diecisiete centavos ($ 694.637155.17) M/CTE serán aportados por la administración municipal y doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) M/CTE serán aportados por la EAAAM-ESP.

En el presente informe se presenta para la mesa del comité Interadministrativo No. 1040, donde se deben presentar los avances de las distintas actividades de acuerdo al periodo comprendido del 04 de julio al 03 de agosto del año 2023.

VALOR CONVENIO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$ 894.637.155,17	0	$ -	$ 894.637.155,17	100

APORTES	
Municipio de Madrid	$ 694.637.155,17
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid ESP	$ 200.000.000

DESTINACIÓN		
Limpieza de Vallados	$ 289.637.754,50	$289.637.754,50 Municipio
Actualización, modificación y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca	$ 305.000.000	$ 260.000.000 Municipio $ 45.000.000 EAAAM ESP
Limpieza Río	$ 299.999.400,67	$ 144.999.400,67 Municipio $ 155.000.000 EAAAM ESP

6. Informe General

A través del presente informe me permito comunicar a la supervisión del convenio los distintos avances a las actividades con relación a la limpieza del Río Subachoque, a la intervención de vallados de las zonas urbana y rural y a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de

contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
@EAAAMESP @EAAAMESP
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
¡Avidez y Transparencia para Madrid!

Vertimientos, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, como se mencionó en el presente informe en el titulo generalidades del convenio.

Por tanto, a continuación, se describen las actividades desarrolladas en el presente periodo:

a) Se informa al comité técnico que el día 27 de julio del presente año se reunió la junta directiva de la EAAAM-ESP para incorporar el valor del convenio para la ejecución del mismo (Ver Anexo 2).

b) Se informa al comité que los contratos derivados del convenio se encuentran en etapa precontractual.

Atentamente,

EDWIN HENRY VALENTIN GÓMEZ
Gerente

Elaboró: Aldemar Garzón Suárez- Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Oscar Iván Pulido Rangel, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral
Proyectó: Sayra Vanessa Rubio Pardo, Directora Operativo de Plantas de Tratamiento
Proyectó: Christian Camilo Vega Acuña, Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado

8

Anexos:

1. Planillas parafiscales
2. Acta 008 de 2023 de reunión Junta Directiva EAAAM ESP de 27 de julio de 2023

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	25197143	9453207347	E	2023/07/06	2023/07/04	BANCO DE BOGOTA	0	$207,274,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EAAAM ESP (156 Afiliados)																						$661,091,961	$108,736,700			$687,239,423	$42,256,100			$780,555,284	$30,566,500			$682,599,423		$15,607,000		$215,965,030	$10,108,000		$207,274,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																						$224,166	$27,000			$224,166	$0			$2,751,814	$0			$224,166		$0		$0	$0		$27,000	
																						$112,083	$13,500			$112,083	$0			$2,751,814	$0			$112,083		$0		$0	$0		$13,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																																										
1	CC	39769963	AREVALO MARIA									X									25-14	2	$112,083	$13,500	EPS017	2	$112,083	$0	CCF21	2	$2,751,814	$0	14-11	2	$112,083	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,500
																						$112,083	$13,500			$112,083	$0			$0	$0			$112,083		$0		$0	$0		$13,500	
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																																										
2	CC	10170035	GONZALEZ JOSE									X									25-14	2	$112,083	$13,500	EPS017	2	$112,083	$0	CCF21	2	$0	$0	14-11	2	$112,083	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (156 Afiliados)																						$660,867,795	$108,709,700			$687,015,257	$42,256,100			$777,803,470	$30,566,500			$682,375,257		$15,607,000		$215,965,030	$10,108,000		$207,247,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)																						$65,429,443	$10,517,000			$65,429,443	$2,618,600			$73,904,486	$2,957,200			$65,429,443		$1,492,700		$0	$0		$17,585,500	
3	CC	39769963	AREVALO MARIA																		25-14	28	$2,751,814	$440,300	EPS017	28	$2,751,814	$110,100	CCF21	28	$2,751,814	$110,100	14-11	28	$2,751,814	2.436%	$67,100	28	$0	$0	Si	$727,600
4	CC	80427569	BENITEZ CARLOS													X					23100 1	11	$688,120	$110,100	EPS017	11	$688,120	$27,600	CCF21	11	$0	$0	14-11	11	$688,120	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$137,700
5	CC	80427569	BENITEZ CARLOS									X									23100 1	19	$3,499,078	$559,900	EPS017	19	$3,499,078	$140,000	CCF21	19	$5,742,040	$229,700	14-11	19	$3,499,078	2.436%	$85,300	19	$0	$0	Si	$1,014,900
6	CC	11432042	BULLA CESAR									X									25-14	30	$3,107,679	$497,300	EPS017	30	$3,107,679	$124,400	CCF21	30	$3,107,679	$124,400	14-11	30	$3,107,679	2.436%	$75,800	30	$0	$0	Si	$821,900
7	CC	74366039	CASTRO VICTOR									X									23030 1	30	$4,677,478	$795,200	EPS017	30	$4,677,478	$187,100	CCF21	30	$4,677,478	$187,100	14-11	30	$4,677,478	2.436%	$114,000	30	$0	$0	Si	$1,283,400
8	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON									X									23100 1	30	$3,339,388	$534,400	EPS017	30	$3,339,388	$133,600	CCF21	30	$3,664,754	$146,600	14-11	30	$3,339,388	2.436%	$81,400	30	$0	$0	Si	$896,000
9	CC	66879234	DIAZ DARLIZ													X					23100 1	5	$280,209	$44,900	EPS017	5	$280,209	$11,300	CCF21	5	$0	$0	14-11	5	$280,209	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$56,200
10	CC	66879234	DIAZ DARLIZ									X									23100 1	25	$2,583,689	$413,400	EPS017	25	$2,583,689	$103,400	CCF21	25	$2,909,175	$116,400	14-11	25	$2,583,689	2.436%	$63,000	25	$0	$0	Si	$696,200
11	CC	19454730	FORERO JORGE													X					25-14	3	$187,669	$30,100	EPS017	3	$187,669	$7,600	CCF21	3	$0	$0	14-11	3	$187,669	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$37,700
12	CC	19454730	FORERO JORGE									X									25-14	27	$3,827,054	$612,400	EPS017	27	$3,827,054	$153,100	CCF21	27	$6,440,105	$257,700	14-11	27	$3,827,054	2.436%	$93,300	27	$0	$0	Si	$1,116,500
13	CC	78293299	FUNIELES CARLOS													X					25-14	2	$125,113	$20,100	EPS010	2	$125,113	$5,100	CCF21	2	$0	$0	14-11	2	$125,113	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,200
14	CC	78293299	FUNIELES CARLOS									X									25-14	28	$3,565,592	$570,500	EPS010	28	$3,565,592	$142,700	CCF21	28	$3,925,678	$157,100	14-11	28	$3,565,592	2.436%	$86,900	28	$0	$0	Si	$957,200
15	CC	80430539	GUTIERREZ JAVIER									X									25-14	30	$3,600,679	$576,200	EPS017	30	$3,600,679	$144,100	CCF21	30	$3,970,768	$158,900	14-11	30	$3,600,679	2.436%	$87,800	30	$0	$0	Si	$967,000
16	CC	1073151868	PALACIOS ELMER									X									23100 1	30	$3,589,539	$574,400	EPS017	30	$3,589,539	$143,600	CCF21	30	$3,589,539	$143,600	14-11	30	$3,589,539	2.436%	$87,500	30	$0	$0	Si	$949,100
17	CC	11408987	PARRADO CARLOS													X					25-14	23	$1,288,959	$206,300	EPS005	23	$1,288,959	$51,600	CCF21	23	$0	$0	14-11	23	$1,288,959	0.000%	$0	23	$0	$0	Si	$257,900
18	CC	11408987	PARRADO CARLOS									X									25-14	7	$1,953,220	$312,600	EPS005	7	$1,953,220	$78,200	CCF21	7	$4,379,024	$175,200	14-11	7	$1,953,220	2.436%	$47,600	7	$0	$0	Si	$613,600
19	CC	3082268	PEREZ HENRY									X									23030 1	30	$2,897,258	$463,600	EPS017	30	$2,897,258	$115,900	CCF21	30	$3,222,744	$129,000	14-11	30	$2,897,258	2.436%	$70,600	30	$0	$0	Si	$779,100
20	CC	80427105	PEREZ JOSE									X									25-14	30	$3,744,379	$599,200	EPS017	30	$3,744,379	$149,800	CCF21	30	$4,087,947	$163,600	14-11	30	$3,744,379	2.436%	$91,300	30	$0	$0	Si	$1,003,900
21	CC	80427091	ROMERO JOSE									X									23030 1	30	$3,516,630	$562,700	EPS017	30	$3,516,630	$140,700	CCF21	30	$3,842,116	$153,700	14-11	30	$3,516,630	2.436%	$85,700	30	$0	$0	Si	$942,800
22	CC	1073152704	TINTIN NELSON													X					23020 1	13	$728,542	$116,600	EPS017	13	$728,542	$29,200	CCF21	13	$0	$0	14-11	13	$728,542	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$145,800
23	CC	1073152704	TINTIN NELSON									X									23020 1	17	$2,854,998	$456,800	EPS017	17	$2,854,998	$114,200	CCF21	17	$3,180,484	$127,300	14-11	17	$2,854,998	2.436%	$69,600	17	$0	$0	Si	$767,900
24	CC	80310005	TORRES MARCO									X									25-14	30	$3,381,922	$541,200	EPS037	30	$3,381,922	$135,300	CCF21	30	$3,381,922	$135,300	14-11	30	$3,381,922	2.436%	$82,400	30	$0	$0	Si	$894,200
25	CC	80352718	URREGO JULIO									X									25-14	30	$2,997,838	$479,700	EPS017	30	$2,997,838	$120,000	CCF21	30	$2,997,838	$120,000	14-11	30	$2,997,838	2.436%	$73,100	30	$0	$0	Si	$792,800
26	CC	80427078	VILLALBA CARLOS													X					23030 1	5	$280,209	$44,900	EPS017	5	$280,209	$11,300	CCF21	5	$0	$0	14-11	5	$280,209	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$56,200
27	CC	80427078	VILLALBA CARLOS									X									23030 1	25	$2,702,597	$432,500	EPS017	25	$2,702,597	$108,200	CCF21	25	$3,028,083	$121,200	14-11	25	$2,702,597	2.436%	$65,900	25	$0	$0	Si	$727,800
28	CC	11435368	VIVAS JOSE													X					25-14	11	$616,459	$98,700	EPS017	11	$616,459	$24,700	CCF21	11	$0	$0	14-11	11	$616,459	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$123,400
29	CC	11435368	VIVAS JOSE									X									25-14	19	$2,643,331	$423,000	EPS017	19	$2,643,331	$105,800	CCF21	19	$5,005,298	$200,300	14-11	19	$2,643,331	2.436%	$64,400	19	$0	$0	Si	$793,500

| | | |

en línea

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	25197143	9453207347	E	2023/07/06	2023/07/04	BANCO DE BOGOTA	0	$207,274,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				146	$108,736,700	$0	$0	$108,736,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	$15,513,900	$0	$0	$15,513,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	65	$43,865,900	$0	$0	$43,865,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	$28,015,000	$0	$0	$28,015,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	29	$21,341,900	$0	$0	$21,341,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				152	$15,607,000	$0	$0	$15,607,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	152	$15,607,000	$0	$0	$15,607,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				149	$30,566,500	$0	$0	$30,566,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	149	$30,566,500	$0	$0	$30,566,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				156	$42,256,100	$0	$0	$42,256,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$379,900	$0	$0	$379,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	$5,230,300	$0	$0	$5,230,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$2,901,400	$0	$0	$2,901,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	115	$25,327,100	$0	$0	$25,327,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$2,200,600	$0	$0	$2,200,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$1,742,200	$0	$0	$1,742,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$4,329,600	$0	$0	$4,329,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$6,064,600	$0	$0	$6,064,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	$6,064,600	$0	$0	$6,064,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$4,043,400	$0	$0	$4,043,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	$4,043,400	$0	$0	$4,043,400
TOTAL				156	$207,274,300	$0	$0	$207,274,300

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de MADRID | Madrid CRECE CONTIGO · ANDRÉS TOVAR ALCALDE ·

CO-SC4557-1 SC4557-1

REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP

ACTA 008 DE 2023

LUGAR: Instalaciones Biblioteca Municipal

FECHA: 27 de julio de 2023

HORA: De las 10:00 a las 12:00 horas

ASISTENTES:
Andrés Tovar Forero, Alcalde Municipal
Arley Armando Sánchez Diaz, Secretario de Hacienda
Yancly Escobar Sierra, Secretaria Privada
Julián Andrés Correa, Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente
Luis Eduardo Segura Jiménez, Vocal de Control
Mary Luz Posada, Vocal de Control
Edwin Henry Valentín Gómez, Gerente EAAAM ESP (Secretario)

INVITADOS:
Omar Nelson Bejarano – Asesor Alcaldía
Edna Yurieth Olaya Cortés- Directora Financiera Presupuesto y Tesorería
Abel Rincón, Asesor EAAAM ESP
Diego Suarez, Asesor Jurídico EAAAM ESP
Diego Alejandro Neira Moreno, Asesor Externo EAAAM ESP

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta 005 de 2023 con las correcciones solicitadas.
4. Lectura y aprobación del Acta 006 de 2023
5. Lectura y aprobación del Acta Anterior 007 de 2023
6. Presentación Proyecto de acuerdo No. 013-2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS (PGR) SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 (MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 919, 926 DE 2020 Y 946 DE 2021)".
7. Presentación proyecto de acuerdo No. 014 – 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO INTERNO BAJO CONTRATO DE

EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS A LARGO PLAZO ENTRE LA EAAAM ESP Y BANCOLOMBIA SA PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023".

8. Presentación proyecto de acuerdo No. 015-2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1040 DE 2023 ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".
9. Presentación proyecto de acuerdo No. 016-2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA BAJA DEL PARQUE AUTOMOTOR EN DESUSO O INSERVIBLE EN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP Y SE OFRECE MEDIANTE MECANISMO DE ENAJENACIÓN DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES EN SOBRE CERRADO"
10. Proposiciones y Varios
11. Cierre.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se hace llamado a lista verificando la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva.

Andrés Tovar Forero, Alcalde Municipal
Arley Armando Sánchez Diaz, Secretario de Hacienda
Yancly Escobar Sierra, Secretaria Privada
Julián Andrés Correa, Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente
Luis Eduardo Segura Jiménez, Vocal de Control
Mary Luz Posada, Vocal de Control
Edwin Henry Valentín Gómez, Gerente EAAAM ESP (Secretario)

Se verificó que existe quorum para deliberar

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se hace lectura del orden del día y se aprueba por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del Acta 005 de 2023 con las correcciones solicitadas

Se procedió a dar lectura al Acta No. 05 de 2023, la cual fue enviada con antelación a los correos, se pone a consideración de los miembros de la Junta, quienes votan de la siguiente manera:

MIEMBRO DE LA JUNTA	CONCEPTO DE APROBACIÓN
Andrés Tovar Forero	APROBADA
Arley Armando Sánchez Diaz	APROBADA

Yancly Escobar Sierra	APROBADA
Julián Andrés Correa	APROBADA
Luis Eduardo Segura Jiménez	APROBADA
Mary Luz Posada	APROBADA

4. Lectura y aprobación del Acta anterior 006 de 2023

Se procedió a dar lectura al Acta No. 06 de 2023, la cual fue enviada con antelación a los correos, se pone a consideración de los miembros de la Junta, quienes votan de la siguiente manera:

MIEMBRO DE LA JUNTA	CONCEPTO DE APROBACIÓN
Andrés Tovar Forero	APROBADA
Arley Armando Sánchez Diaz	APROBADA
Yancly Escobar Sierra	APROBADA
Julián Andrés Correa	APROBADA
Luis Eduardo Segura Jiménez	APROBADA
Mary Luz Posada	APROBADA

5. Lectura y aprobación del Acta Anterior 007 de 2023

Se procedió a dar lectura al Acta No. 07 de 2023, la cual fue enviada con antelación a los correos, se pone a consideración de los miembros de la Junta, quienes votan de la siguiente manera:

MIEMBRO DE LA JUNTA	CONCEPTO DE APROBACIÓN
Andrés Tovar Forero	APROBADA
Arley Armando Sánchez Diaz	APROBADA
Yancly Escobar Sierra	APROBADA
Julián Andrés Correa	APROBADA
Luis Eduardo Segura Jiménez	APROBADA
Mary Luz Posada	APROBADA

6. Presentación Proyecto de acuerdo No. 013-2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS (PGR) SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 (MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 919, 926 DE 2020 Y 946 DE 2021)".

Se concede la palabra al Ingeniero Abel Rincón, de la firma Aqua hábitat Asesores de la EAAAM ESP, quien informa que el artículo 52 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 689 del 28 de agosto de 2001, establece que: "El control de gestión y de resultados es un proceso que, dentro de directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones".

Que las Empresas de Servicios Públicos deberán tener un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo, que sirva de base para el control que se ejerce sobre ellas. Este plan deberá evaluarse y actualizarse anualmente teniendo como base esencial lo definido por las Comisiones de Regulación, esto de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994.

Que mediante la Resolución CRA 906 de 2019 (modificada parcialmente por la Resolución CRA 919 de 2020, aclarada y corregida por la Resolución CRA 926 de 2020 y Resolución CRA 946 de 2021), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) definió los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos, de carácter obligatorio, para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y estableció la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones.

Que mediante Acuerdo 011 de octubre 6 de 2020, la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, aprobó el primer Plan de Gestión y Resultados (PGR), con base en las disposiciones y lineamientos de la Resolución CRA 906 de 2019 (modificada parcialmente por la Resolución CRA 919 de 2020, aclarada y corregida por la Resolución CRA 926 de 2020).

Que mediante Resolución administrativa No. 176 de 9 de octubre de 2020, se suscribe el primer Plan de Gestión y Resultados (PGR), aprobado mediante Acuerdo 011 de octubre 6 de 2020.

Que mediante Acuerdo 013 de noviembre 19 de 2021, la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, aprobó la primera actualización del Plan de Gestión y Resultados –PGR, con base en las disposiciones y lineamientos de la Resolución CRA 906 de 2019 (modificada parcialmente por la Resolución CRA 919 de 2020, aclarada y corregida por la Resolución CRA 926 de 2020 y Resolución CRA 946 de 2021).

Que el parágrafo 1 del artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019, dispone que La actualización del PGR debe contar, anualmente, con la aprobación de la entidad tarifaria local. El acto de aprobación deberá reportarse a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en las condiciones que dicha entidad establezca.

Que el parágrafo 2 del artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019 (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 3, modificado por la Resolución CRA 946 de 2021, artículo 14), dispone que la persona prestadora deberá reportar la actualización del Plan de Gestión y Resultados (PGR) antes del 30 de julio de cada año.

Que el 30 de junio de 2022, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publicó el cálculo del Indicador Único Sectorial (IUS) y el nivel de riesgo para las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado de la vigencia 2021, en el marco de lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Que mediante Acuerdo 009 de julio 27 de 2022, la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, aprobó la segunda actualización del Plan de Gestión y Resultados –PGR, con base en las disposiciones y lineamientos de la Resolución CRA 906 de 2019 (modificada parcialmente por la Resolución CRA 919 de 2020, aclarada y corregida por la Resolución CRA 926 de 2020 y Resolución CRA 946 de 2021).

Que el 29 de junio de 2023, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publicó el cálculo del Indicador Único Sectorial (IUS) y el nivel de riesgo para las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado de la vigencia 2022, en el marco de lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019 y sus modificatorias, el cual arrojó el siguiente resultado.

DIMENSIÓN	Cálculo EAAAM ESP	Cálculo EAAAM ESP	Diferencia
D1. Calidad del Servicio (CS)	12.42	12.42	0.00
D2. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones (EP)	12.50	7.50	-5.00
D3. Eficiencia en la Operación (EO)	11.92	10.80	-1.12
D4. Eficiencia en la Gestión Empresarial (GE)	12.50	12.50	0.00
D5. Sostenibilidad Financiera (SF)	10.25	9.69	-0.56
D6. Gobierno y Transparencia (GT)	12.32	12.21	-0.11
D7. Sostenibilidad Ambiental (SA)	12.50	12.50	0.00
D8. Gestión Tarifaria	7.06	7.30	0.24
TOTAL	91.47	84.92	-6.55

La EAAAM ESP quedó clasificada como "RIESGO MEDIO BAJO" por lo que no está obligada a realizar "Acciones de Mejora", sin embargo, se solicitó a SSPD aclaración en las dimensiones donde se encontraron diferencias en la medición.

De los 54 indicadores IUS que le aplican a la EAAAM ESP, no se logró el cumplimiento de la meta para el año 2022 en 4 indicadores.

Indicadores	Resultado Año 2022	Meta Año 2022	% de Cumplimiento
Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo	85,99	96,06	90%
Endeudamiento	E2	E4	50%
Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto	14,58	50	29%
Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado	12,64	50	25%

Que el Indicador Único Sectorial (IUS) está orientado a un mejoramiento continuo en la prestación del servicio, la evaluación y clasificación anual del nivel de riesgo generará la actualización del Plan de Gestión y Resultados (PGR), incluyendo las respectivas acciones de mejora (Parágrafo del artículo 15 de la Resolución CRA 906 de 2019).

Que la estructura del Plan de Gestión y Resultados (PGR) está conformada como mínimo del Tablero de Planeación y el Tablero de Acciones de mejora (Artículo 20 de la Resolución CRA 906 de 2019). En este sentido, para el año 2023 se presenta la tercera actualización y respectivo reporte del Tablero de Planeación y del Tablero de Acciones de Mejora, de acuerdo con el análisis del Tablero de Control de la Planeación – Vigencia 2022 y el Tablero de Control de las Acciones de Mejora – Vigencia 2022, el primero de ellos reportado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el 15 de mayo de 2023.

Indicador	Acción de Mejora	Resultado Año 2022	Meta Año 2022	Observación
Índice de Macromedición Efectiva	Instalar Macromedidores	81,25	87,50	Se encuentran instalados 13 de los 16 macromedidores requeridos.
Modelo Hidráulico	Implementar Modelo Hidráulico	1	1	La modelación hidráulica se encuentra en un 100%.

Liquidez	Plan de Pagos y Gestión de Cartera	2,87	1,1-1,5	El pasivo corriente disminuyó significativamente por el pago de cuentas de convenios interadministrativos afectado el indicador.
Cubrimiento de Costos y Gastos	Monitorear cuentas del pasivo	1,14	≥ 1	Se generaron estrategias para un recaudo de cartera más eficiente y se establecieron políticas para la reducción de los gastos administrativos y costos operativos

las acciones 2 y 4 fueron una vez cumplidas fueron cerradas y se continúa gestionando las acciones 1 y 3.

Se propone entones, aprobar la actualización del Plan de Gestión y Resultados (PGR) servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, según lineamientos de la resolución CRA 906 de 2019 (modificada por las resoluciones CRA 919, 926 de 2020 y 946 de 2021). En virtud del parágrafo 1 del artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019 (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 3, modificado por la Resolución CRA 946 de 2021, artículo 14), apruébese la actualización Plan de Gestión y Resultados (PGR) para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, conformado por el Tablero de Planeación y el Tablero de Acciones de mejora (Artículo 20 de la Resolución CRA 906 de 2019).

Tablero de Planeación.

Indicadores	Línea Base 2019	2020 Año	2021 Año	2022 Año	2023 Año	2024 Año	2025 Año	2026 Año	2027 Año	2028 Año	2029 Año	2030 Año	2031 Año	2032 Año	2033 Año	2034 Año
Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC	182.96	51.83	92.75	93.25	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC	53.71	52.96	59.77	64.3	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL	14.81	49.9	93	93.8	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Índice de Macromedición Efectiva – IMA	50	50	55	55	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Liquidez – L	0.59	0.59	0.59	0.6	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Relación de Endeudamiento – RDP	1.92	1.85	1.78	1.72	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8

Tablero de Acciones de Mejora

Indicador	Acción de Mejora	Meta Año 2022	Meta Año 2023	Meta Año 2024	Meta Año 2025	Meta Año 2026
Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo	Implementar el Plan de Cambio de Medidores	95	95	95	95	95
Liquidez	Generar un Plan de Pagos y Verificar las políticas para la gestión de cartera	1,1 – 1,5	1,1 – 1,5	1,1 – 1,5	1,1 – 1,5	1,1 – 1,5
Endeudamiento	Legalizar activos fijos durante la vigencia 2023	>=4	>=4	>=4	>=4	>=4

El Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, realizará la respectiva suscripción de la actualización del PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS (PGR), aprobado en el presente acto administrativo.

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, deberá reportar al Sistema Único de Información (SUI), el presente acto administrativo y demás requerimientos de información que señale la Resolución que emita la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos y plazos que se establezcan.

El Plan de Gestión y Resultados (PGR) para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, será objeto de actualización anual producto de la clasificación del nivel de riesgo publicada por la Superservicios y contará con la aprobación de la Junta Directiva de la EAAAM ESP según lo señalado en el artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019.

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, deberá realizar una Auto-evaluación del Plan de Gestión y Resultados (PGR) con base en los puntajes

de los indicadores que componen el Indicador Único Sectorial (IUS), así como el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas por la empresa en la actualización anual del PGR, para lo cual deberá elaborar los instrumentos de auto-evaluación "Tablero de control de la planeación" y "Tablero de control de las acciones de mejora".

Una vez presentado el Proyecto de acuerdo No. 013-2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS (PGR) SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 (MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 919, 926 DE 2020 Y 946 DE 2021)", los miembros de la Junta Directiva aprueban de la siguiente manera:

MIEMBRO DE LA JUNTA	CONCEPTO DE APROBACIÓN
Andrés Tovar Forero	APROBADA
Arley Armando Sánchez Diaz	APROBADA
Yancly Escobar Sierra	APROBADA
Julián Andrés Correa	APROBADA
Luis Eduardo Segura Jiménez	NO APRUEBA
Mary Luz Posada	NO APRUEBA

7. Presentación proyecto de acuerdo No. 014 – 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO INTERNO BAJO CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS A LARGO PLAZO ENTRE LA EAAAM ESP Y BANCOLOMBIA SA PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023".

Toma la palabra la Doctora Edna Yurieth Olaya Cortés- Directora Financiera Presupuesto y Tesorería, manifestando que mediante Acuerdo 017 del 23 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAM-ESP, para la vigencia 2023.

Que es facultad de la Junta Directiva la aprobación y modificación del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 100 de 1994 y numeral 4 Artículo 12 del Acuerdo 001 de 1996 de la Junta Directiva de la Empresa.

Que mediante acta de gerencia del 21 de marzo de 2023 se realizó la evaluación de necesidades técnicas, operativas y de impacto estratégico en el cumplimiento del objeto social de la EAAAM ESP y la alineación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal "MADRID CRECE CONTIGO 2020-2023"

Que mediante acuerdo N° del 18 de mayo de 2023 la junta directiva aprueba POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO Y/O LEASING FINANCIERO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EAAAM ESP, avalado mediante certificación por la revisora fiscal y la ofician jurídica de la EAAAM ESP.

Que esta financiación se encuentra orientada a proyectos de inversión y obra para el cumplimiento de las metas de infraestructura y desarrollo para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid ESP:

Proyecto uno: Construcción del talud sobre el costado oriental del cauce del rio Subachoque y que colinda con las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP.

Proyecto tres: Adquisición de vehículo satélite para transferencia con el objetivo de facilitar el cargue de residuos sólidos que no pueden ser compactados y dar atención en el menor tiempo posible a las peticiones y solicitudes de los servicios complementarios que se prestan en el área de prestación de servicio del municipio de Madrid.

Proyecto cuatro: Adquisición de volqueta para garantizar el cumplimiento de las necesidades de las direcciones de la Subgerencia de Operaciones y Servicios integrados de cargue, recolección, transporte y disposición final de materiales producto del desecho de los usuarios y recolección de residuos de construcción y demolición.

Proyecto cinco: Adquisición de vehículo tipo barredora para garantizar la cobertura de la prestación del servicio en las áreas donde se presta la actividad en el municipio teniendo en consideración el crecimiento urbanístico y la necesidad de la empresa de ampliar sus macro y micro rutas de barrido.

Proyecto seis: Optimización 90 metros lineales de red de acueducto y 207 metros de red de alcantarillado en el sector Lusitania para optimizar el sistema de acueducto y alcantarillado y garantizar la cobertura de los servicios.

Se propone adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, la suma de **DOS MIL DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DE PESOS M/CTE ($2.016.072.543.00)**, en el siguiente rubro así:

ARTICULO	ITEM	VALOR
1	Ingresos	$2.016.072.543.00
1.0	Disponibilidad Inicial	$2.016.072.543.00
1.0.02	Bancos	$2.016.072.543.00

De igual forma, adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, la suma de **DOS MIL DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DE PESOS M/CTE ($2.016.072.543.00)**, en el siguiente rubro así:

ARTICULO	ITEM	VALOR
2	Gastos	$2.016.072.543.00
2.3	Inversión	$2.016.072.543.00

Una vez presentado el Proyecto de acuerdo No. 014-2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO INTERNO BAJO CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS A LARGO PLAZO ENTRE LA EAAAM ESP Y BANCOLOMBIA SA PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023",** los miembros de la Junta Directiva aprueban de la siguiente manera:

MIEMBRO DE LA JUNTA	CONCEPTO DE APROBACIÓN
Andrés Tovar Forero	APROBADA
Arley Armando Sánchez Diaz	APROBADA
Yancly Escobar Sierra	APROBADA
Julián Andrés Correa	APROBADA
Luis Eduardo Segura Jiménez	NO APRUEBA
Mary Luz Posada	NO APRUEBA

8. **Presentación proyecto de acuerdo No. 015-2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1040 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".**

Que mediante Acuerdo 017 del 23 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAM-ESP, para la vigencia 2023.

Que es facultad de la Junta Directiva la aprobación y modificación del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 100 de 1994 y numeral 4 Artículo 12 del Acuerdo 001 de 1996 de la Junta Directiva de la Empresa.

Que se estableció un convenio interadministrativo de cooperación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar a monto agotable extracción y disposición final del material vegetal ubicado en el espejo de agua del rio Subachoque y su ronda; limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural del municipio y actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Que este convenio tendrá un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($894.637.155,17) M/CTE, de los cuales SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($694.637.155,17) M/CTE, serán aportados por la administración municipal los cuales se pagaran con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE, serán aportados por la EAAAM E.S.P.

Que de esta manera la EAAAM ESP expidió disponibilidad presupuestal N°2023000381 de fecha 22 de junio 2023 por valor de doscientos millones de pesos ($200.000.000,00) M/CTE.

Se propone crear en el presupuesto de ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 los siguientes rubros:

ARTICULO	ITEM
1.1.02.06.008	**Diferentes a subvenciones**
1.1.02.06.008.03	**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, actividades de saneamiento ambiental**
1.1.02.06.008.03.02	Conservación de recurso hídrico y servicios ambientales
1.1.02.06.008.03.02.01	Convenio Interadministrativa 1040-2023 (AP. MUNICIPIO)

De igual forma adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($694.637.155,17) M/CTE**, en el siguiente rubro así:

ARTICULO	ITEM	VALOR
1	Ingresos	$694.637.155,14
1.1	Ingresos Corrientes	$694.637.155,14
1.1.02	Ingresos No Tributarios	$694.637.155,14
1.1.02.06	Transferencias corrientes	$694.637.155,14
1.1.02.06.008	Diferentes a subvenciones	$694.637.155,14
1.1.02.06.008.03	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, actividades de saneamiento ambiental	$694.637.155,14
1.1.02.06.008.03.02	Conservación de recurso hídrico y servicios ambientales	$694.637.155,14
1.1.02.06.008.03.02.01	Convenio Interadministrativa 1040-2023 (AP. MUNICIPIO)	$694.637.155,14

Adicionar en el rubro 2.3.2.02.02.008.02 - Inversión Sistemas Hidráulicos – Acueducto" – la siguiente descripción: Convenio 1040-2023 Aporte EAAAM ESP.

Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($694.637.155,14) M/CTE**, en el siguiente rubro así:

ARTICULO	ITEM	VALOR
2	Gastos	$694.637.155,14
2.3	Inversión	$694.637.155,14
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$694.637.155,14
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$694.637.155,14
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$694.637.155,14
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$694.637.155,14
2.3.2.02.02.009.08	Servicios técnicos, administrativos y financieros asociados al convenio N°1040 de 2023	$694.637.155,14

Una vez presentado el Proyecto de acuerdo No. 015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1040 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 ENTRE LA EMPRESA**

DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".
los miembros de la Junta Directiva aprueban de la siguiente manera:

MIEMBRO DE LA JUNTA	CONCEPTO DE APROBACIÓN
Andrés Tovar Forero	APROBADA
Arley Armando Sánchez Diaz	APROBADA
Yancly Escobar Sierra	APROBADA
Julián Andrés Correa	APROBADA
Luis Eduardo Segura Jiménez	NO APRUEBA
Mary Luz Posada	NO APRUEBA

9. Presentación proyecto de acuerdo No. 016-2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA BAJA DEL PARQUE AUTOMOTOR EN DESUSO O INSERVIBLE EN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP Y SE OFRECE MEDIANTE MECANISMO DE ENAJENACIÓN DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES EN SOBRE CERRADO"

Se concede la palabra al Doctor Diego Suarez, Asesor Jurídico EAAAM ESP quien informa que en desarrollo de las actividades formuladas en el Plan de Implementación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad apara el Sector Público – NICSP, se llevó a cabo el proceso de depuración del inventario de la Entidad, identificando algunos bienes registrados como Propiedad, Planta y Equipo en estado deteriorados, obsoletos y depreciados.

Que mediante Resolución No. 213 de 2020, se conformó el Comité de Bajas para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, como instancia administrativa encargada de recomendar y dar viabilidad en el manejo administrativo de los bienes, al igual que para dar de baja bienes muebles inservibles, obsoletos o innecesarios, que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro u obsolescencia no son requeridos por la EAAAM ESP.

Que según acta del 28 de diciembre del 2021 el Comité de Bajas identifico elementos devolutivos susceptibles de baja dentro de la inspección de campo hecha por el Almacenista General así: elementos propios de la empresa, bajo modalidad de comodato y otros que estando en la empresa fueron descubiertos sin estar en inventario; por lo que el comité define que los elementos que no se encuentren bajo la modalidad de comodato y pertenezcan directamente a la empresa y sean susceptibles de incorporarse en el proceso de bajas.

Que según acta del 25 de febrero de 2022 se realizó la verificación de compromisos realizados en el comité del 28 de diciembre de 2021, para la baja de elementos devolutivos donde se informó que el traspaso del vehículo de compactación de placa SZP 163 se encontraba en trámite ante Banco de Occidente; finalizando el proceso el 4 de mayo de 2022, día en que se obtuvo la licencia.

Que según acta del 27 de abril de 2022 se validó que los siguientes vehículos serán destinados al procedimiento de baja.

Por lo tanto, los vehículos para iniciar el proceso de baja son:

Vehículo CAMIÓN tipo de carrocería RECOLECTOR de placa SZP 162 marca Volkswagen modelo 2011 con numero de motor 36290561 número de chasis 9533R82U0BR152324 declaración de importación 482011000217274 adscrito a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Funza.

Vehículo CAMIÓN tipo de carrocería RECOLECTOR de placa SZP 163 marca Volkswagen modelo 2011 con numero de motor 36288809 número de chasis 9533R82UXBR152525 adscrito a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Funza.

Vehículo CAMIÓN tipo de carrocería RECOLECTOR de placa OFK229 marca CHEVROLET BRIGADIER modelo 1998 con numero de motor 34905226 número de chasis 9GD3CBMD8WB984704 adscrito a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Mosquera.

Vehículo MOTOCICLETA tipo de carrocería SIN CARROCERÍA de placa WMQ14A marca SUZUKI modelo 2007 con numero de motor 1E50FMGS0067262 número de chasis 9FSBE11A67C209147 adscrito a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Facatativá.

Vehículo MOTOCICLETA tipo de carrocería SIN CARROCERÍA de placa OQQ26A marca SUZUKI modelo 2000 con numero de motor F103-216777 número de chasis SF11A-SC86016 adscrito a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Mosquera.

Que según concepto técnico allegado al Comité de Bajas el 6 de junio de 2022, se debe incorporar al proceso de bajas el Vehículo CAMIONETA tipo de carrocería ESTACAS de placa OFK211 marca TOYOTA modelo 1998 con numero de motor 4224626 número de chasis RN859701882 adscrito a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Mosquera.

Que en cumplimiento de la Resolución Administrativa 213 de 24 de noviembre de 2020 y para efectos contables, se hizo necesario determinar avaluó comercial de los vehículos

automotores anteriormente descrito, además se anexo el informe técnico especializado del parque automotor definiéndolo como antieconómico por la entidad.

Que el Comité de Bajas con anuencia de lo previsto en el numeral 6 del artículo 8° de la Resolución Administrativa 213 de 2020 es quien determina la conveniencia y necesidad de iniciar el procedimiento de acuerdo al informe que en su momento haya generado el almacenista de la entidad, en cuyo caso procederá a definir el mecanismo de enajenación de bienes muebles en cualquiera de las modalidades que disponen los artículos 2.2.1.2.2.1, 2.2.1.2.2.2.1, 2.2.1.2.2.2.3 y 2.2.1.2.4.4.3 del Decreto 1082 de 2015 o de la norma que se encuentre en vigor al momento de su práctica.

Que la jurisprudencia ha definido la enajenación del siguiente modo: *«En términos jurídicos "enajenación" significa "La transmisión de la propiedad de una cosa, a cambio de otra (como en la compraventa y en la permuta) o gratuitamente (como en la donación y el préstamo sin interés).*

Que, conforme a Acta del 21 de julio de 2023, el Comité de Bajas de la EAAAM ESP, definió que el parque automotor a dar de baja se practicará mediante el mecanismo de enajenación directa con pluralidad de oferentes en sobre cerrado en virtud de lo señalado en el artículo, 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el numeral 7° del artículo 8° de la Resolución Administrativa 213 de 24 de noviembre de 2020, dispone que el acto administrativo que determina la baja de bienes y el mecanismo de enajenación será sometido a la aprobación de la Junta Directiva.

Que en armonía con lo preceptuado en el numeral 8° del artículo 8° de la Resolución Administrativa 213 de 24 de noviembre de 2020, una vez sea refrendado el Acuerdo por parte de la Junta Directiva, la Subgerencia Administrativa y Financiera correrá traslado al Área Jurídica para realizar el proceso de contratación correspondiente de acuerdo al mecanismo de enajenación elegido.

Así las cosas, se propone autorizar al Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, para dar de baja el parque automotor perteneciente a la empresa en estado inservible o desuso, siguiendo el marco normativo aplicable a esta actividad y en especial lo previsto en la Resolución Administrativa 213 de 24 de noviembre de 2020, autorización que regirá hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ordenar la baja de los bienes de propiedad de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP mencionados anteriormente, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ofrecer dichos bienes mediante el mecanismo de enajenación directa con pluralidad de oferentes en sobre cerrado, y conforme

al procedimiento P Ga 14 - Procedimiento enajenación de bienes de forma directa y la Resolución Administrativa 213 de 24 de noviembre de 2020.

Una vez cumplido el objeto contractual de la enajenación de los bienes dados de baja, el Almacenista General procederá a realizar los ajustes que correspondan en el Sistema de Control y Manejo de Inventarios.

Los miembros de la Junta Directiva solicitan anexar a la presente acta de Junta Directiva, el concepto jurídico sobre la viabilidad del mecanismo de enajenación definido.

Una vez presentado el Proyecto de acuerdo No. 016-2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA BAJA DEL PARQUE AUTOMOTOR EN DESUSO O INSERVIBLE EN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP Y SE OFRECE MEDIANTE MECANISMO DE ENAJENACIÓN DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES EN SOBRE CERRADO",** los miembros de la Junta Directiva aprueban de la siguiente manera:

MIEMBRO DE LA JUNTA	CONCEPTO DE APROBACIÓN
Andrés Tovar Forero	APROBADA
Arley Armando Sánchez Diaz	APROBADA
Yancly Escobar Sierra	APROBADA
Julián Andrés Correa	APROBADA
Luis Eduardo Segura Jiménez	APROBADA
Mary Luz Posada	APROBADA

10. Proposiciones y Varios

El señor Alcalde solicita tomar atenta nota de los requerimientos efectuados por los vocales de control o cualquier miembro de la Junta Directiva y hacer efectiva cualquier solicitud.

A continuación, los requerimientos pendientes.

Propuestas de la señora Mary Luz Posada

- Citar al Secretario de Gobierno, El Secretario de Seguridad, El Secretario de Cultura, el secretario de Educación y todo los actores que puedan estar involucrados en adoptar estrategias que permitan mejorar la problemática de basuras que afecta el municipio de Madrid, para que presenten un informe completo de los operativos realizados por estas entidades. Reunión que será organizada por la Dra. Yancly Escobar Sierra.

- Que la Gerencia envié a los correos de los miembros de la Junta Directiva, un informe sobre las acciones adelantadas por la Empresa, la Revisoría Fiscal y Control Interno sobre los hallazgos dejados por al revisor fiscal anterior, con respecto a contratos de la EAAAM ESP.

- En reunión de Junta Directiva se aprobó la asignación de un rubro para la limpieza de Rio, se solicita informe del avance al proceso de contratación, también con copia a los correos de los miembros de la Junta Directiva.

- De acuerdo a los manifestado en la sesión del honorable Concejo Municipal, el concejal Andrés Pascagaza manifestó la diferencia en precios de los medidores que suministra la EAAAM ESP con relación a los de la Empresa de Servicios Públicos de Funza, se solicita el envió de un informe al respecto.

Los tres informes solicitados serán enviados a los correos de los miembros de la Junta Directiva a más tardar el día 3 de agosto de 2023.

11. Cierre.

Siendo las 12:00 del día se da por terminada la reunión.

ANDRÉS TOVAR FORERO
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal

EDWIN HENRY VALENTÍN GÓMEZ
Secretario Junta Directiva
Gerente EAAAM ESP

Elaboró: Gilma Cruz Daza /Técnico Administrativo